



Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información



Expediente:

CÓRDOBA, 30 JUN 2009

VISTO:

La necesidad de liquidar por planilla complementaria las remuneraciones por tareas desarrolladas en el Departamento de Concurso de la Escuela de Ciencias de la Información de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondientes a los meses **Diciembre 2008, Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2009**, las que se afrontarán con fondos provenientes de la cuenta Contribución Gobierno Nacional -Resolución 268/09, de la Escuela de Ciencias de la Información.

CONSIDERANDO:

Que la escuela de Ciencias de la Información, cuenta con fondos necesarios para hacer frente a las mencionadas erogaciones.

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer que por intermedio del Área Económico Financiera de la Escuela de Ciencias de la Información, se proceda a abonar los siguientes montos brutos, por Complemento Docente correspondiente al los meses Diciembre 2008, Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2009 al personal Docente que a continuación se detalla:

Mag. EMAIDES Ana: \$1686.75 (pesos Un mil seiscientos ochenta y seis con 75/100) mes de **Diciembre de 2008**- Legajo N° 25.717

Mag. EMAIDES Ana: \$1686.75 (pesos Un mil seiscientos ochenta y seis con 75/100) mes de **Enero de 2009**- Legajo N° 25.717

Mag. EMAIDES Ana: \$1686.75 (pesos Un mil seiscientos ochenta y seis con 75/100) mes de **Febrero de 2009**- Legajo N° 25.717

Mag. EMAIDES Ana: \$1686.75 (pesos Un mil seiscientos ochenta y seis con 75/100) mes de **Marzo de 2009**- Legajo N° 25.717

Mag. EMAIDES Ana: \$1686.75 (pesos Un mil seiscientos ochenta y seis con 75/100) mes de **Abril de 2009**- Legajo N° 25.717

Mag. EMAIDES Ana: \$1686.75 (pesos Un mil seiscientos ochenta y seis con 75/100) mes de **Mayo de 2009**- Legajo N° 25.717

Artículo 2º: Las erogaciones dispuestas en el Art. 1º, deberán afrontarse con fondos provenientes la Cuenta Contribución Gobierno Nacional -Resolución 268/09 de la Escuela de Ciencias de la Información.

////

////

Artículo 3º: Protocolícese. Gírese copia al Área Económica Financiera y al Departamento de Personal y Sueldos de la Escuela de Ciencias de la Información. Comuníquese a la Dirección General de Personal, a sus efectos.

Dra. PAULINA BEATRIZ EMANUELLI
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N°:

77

DR. RAMON J. YANZI PENTONIA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL